

ANEXO I. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO (convocatoria C10/25)

Códigos(s) de la(s) plaza(s): 7931, 7932, 7933

FASE DE CONCURSO

1) EXPEDIENTE ACADÉMICO: Si la persona candidata aporta varias titulaciones, se considerará aquella más afín al perfil de las plazas. Si hubiera varias titulaciones afines se elegirá aquella con la mayor nota media de expediente. El resto de titulaciones se valorarán en los apartados E2.1 (Otras titulaciones y becas) y E2.2 (Otros másteres y cursos no considerados). El Doctorado se computará como una titulación.

2) DOCENCIA:

Apartado B4 (Participación en Proyectos y Programas de Mejora Docente): (máximo 2.5 puntos): 1 punto por ser coordinador o investigador principal en proyectos y programas competitivos, 0.4 puntos por ser participante en proyectos y programas competitivos, 0.3 por ser coordinador o investigador principal en proyectos y programas no competitivos, 0.1 puntos por ser participante en proyectos y programas no competitivos.

3) INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA:

Apartado C4 (Proyectos y contratos de investigación y/o transferencia): (máximo 3 puntos)

En el caso de **proyectos de investigación competitivos**, se seguirán los criterios de valoración siguientes, siempre que la persona candidata aporte documento oficial (MEC, GVA, UPV, etc.), certificado del SGI o documentación universitaria equivalente, en el que figure como participante (IP o participante en el equipo de investigación).

IP de proyecto de investigación internacional o nacional	2 puntos máx.
Participación en proyecto internacional o nacional	1 punto máx.
Contratado o becario FPU/FPI asociado a proyecto internacional o nacional	0.5 puntos máx.
IP de proyecto de investigación autonómico	0.8 puntos máx.
Participación en proyecto autonómico	0.4 puntos máx.
Contratado, becario FPU/FPI asociado al proyecto autonómico	0.2 puntos máx.
IP de proyecto de investigación institucional	0.6 puntos máx.
Participación en proyecto institucional	0.3 puntos máx.
Contratado, becario FPU/FPI asociado a proyecto institucional	0.1 puntos máx.

Se tendrá en cuenta la duración de la participación en dichos proyectos para alcanzar la máxima valoración de la tabla previa.

En caso de que la dedicación al proyecto no sea a tiempo completo, sino a tiempo parcial, se aplicará a la puntuación anterior un factor de corrección de 0.5.

En el caso de **contratos de investigación con participación de empresas privadas**, se seguirán los criterios de valoración siguientes, siempre que se aporte certificado del SGI o documentación oficial equivalente.

Se considerarán solo los contratos que superen la cantidad de 10.000€.

Responsable de contrato / IP	0.2 puntos por cada 10.000€
Participación en el contrato	0.05 puntos cada 10.000€
Contratado o becario asociado al contrato	0.03 puntos cada 10.000€

Apartado C5 (Otros méritos de investigación): (máximo 1 punto)

Estancias en otras universidades y centros de investigación extranjeros	0.5 puntos por cada 3 meses de estancia.
Creación de spin-off	Hasta 1 punto
Contratos postdoctorales de excelencia (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, María Zambrano, Margarita Salas o equiparables)	1 punto
Editor de revistas indexadas	Hasta 0.4 puntos
Organización de congreso, participación en red, revisor artículos revistas indexadas	Hasta 0.1 puntos

4) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Apartado D1 (Actividad profesional): (máximo 50 puntos)

No se considerará la actividad como docente universitario, ya que ese mérito se valora en el apartado B1 (docencia universitaria impartida).

No se considerarán las prácticas formativas en empresa, pues corresponden con actividades desarrolladas como estudiante dentro de un plan formativo.

5) OTROS MÉRITOS:

Apartado E2.1 (Otras titulaciones y becas): (máximo 2 puntos)

Se consideran grados de diferente temática técnica, científica o docente (1 punto cada uno), así como Másteres oficiales de al menos 60 créditos ECTS (1 punto cada uno).

Se consideran becas de investigación competitivas (0.5 puntos/año).

Apartado E2.2 (Otros másteres y cursos no considerados): (máximo 2 puntos)

Se consideran másteres no oficiales de al menos 60 créditos ECTS (1 punto cada uno), así como aquellos grados o másteres en el caso de que se haya saturado en el apartado E2.1.

Se consideran cursos de temática técnica afín al perfil, con un equivalente a 1 punto por cada 600 horas.

Apartado E2.3 (Otras exposiciones y premios no considerados): (máximo 2 puntos)

Doctorado con mención internacional (1 punto). Premio Extraordinario de Doctorado (1 punto).

Premio extraordinario de final de carrera (grado o master): 1 punto.

FASE EXPOSICIÓN Y DEBATE

La comisión acuerda que sean citadas aquellas personas candidatas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la fase de concurso de méritos y que sumando los puntos obtenidos con el máximo posible de la fase segunda no puedan ser superadas por el resto de las personas aspirantes.

En esta fase la comisión valorará la capacidad de la persona candidata para impartir las materias del perfil, teniendo en cuenta tanto su experiencia profesional como docente.